MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REPUBLICA ORIENTAL DEL URIGUAY

DE 1882/15

Montevideo.

1 2 Oct 2012

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para conformar un registro docente para la Oficina de Becas, en régimen de horas docentes.-----RESULTANDO: I) Por Resolución DG: 1079/2012 de fecha 9 de julio de 2012, la Dirección-General de Secretaría, autorizó el llamado público - abierto para conformar un Registro Docente para llevar adelante la artículación de los diferentes tipos de becas y aprobó las funciones básica a desarrollar por la/s persona/s seleccionada/s y las bases del mismo.------II) Con fecha 9 de julio de 2012, se designó el Tribunal de Evaluación, para realizar el estudio de los antecedentes de los postulantes presentados.----III) El Tribunal fijó criterios para el estudio de los 18 (dieciocho) postulantes presentados, descalificando al Sr. Fredy Tabárez Rodríguez por no presentar documentación probatoria. CONSIDERANDO: I) Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Evaluación.-----II) Corresponde proceder en consecuencia.----ATENTO: A lo precedentemente expuesto.----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA R E S U E L V E:

HOMOLÓGASE lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro docente para la Oficina de Becas.
INTÉGRASE el registro de docentes aptos para desempeñarse en la articulación de los

diferentes tipos de becas de la Oficina de Becas , con los siguientes postulantes y en el orden. de prelación que se establece:-----

Orden de Prelación	Nombre	C.I.	Puntaje
1	María Malvina Ruiz Ingold	3.804.685-4	
2	Paula Pais Vimercatti	4.899.060-7	23 puntos 21 puntos
3	María Adelina Alayón Malacria	2.581.623-6	20 puntos
4	Natalia Saura Muñóz	4.808.406-6	19 puntos
5	Joaquina Sanguinetti	4.757.838-1	19 puntos
$-\frac{6}{7}$	Nora Fernández Pons	4.040.208-6	17 puntos
' 8	Evangelina Conde Sosa	4.586.865-5	17 puntos
9	Pamela Álvarez Pérez Cristian Andrés Cabral	4.690.440-0	16 puntos
10	María Pocina Forias Nii	2.957.969-8	15 puntos
11 +	María Rosina Espiga Nin María Sofía Dabarca	1.938.150-6	15 puntos
	Iviaria Solia Dabarca	4.654.815-9	13 puntos

12	Carla Rosso Fugardo	4.038.014-3	12 puntos
13	María Inés Iglesias Carames	3.890.520-4	10 puntos
14	Leticia García Alcantaro	4.329.063-6	10 puntos
15	María Jimena Islas	4.258.304-4	8 puntos
16	María Emilia Sapoundjier Alves	3.905.597-3	6 puntos
17	María Noel Sárez	1.923.407-8	5 puntos

3) <u>DISPÓNESE</u> que la lista ut-supra tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la
presente Resolución, y de la cual ·la Dirección de Educación – Oficina de Becas podrá solicitar
la contratación - si existe crédito suficiente y previa autorización de quien suscribe - de aquellos
que tengan un perfil que se corresponda con las necesidads que se vayan presentando
4) COMUNÍQUESE a la Dirección de Educación y a la División Gestión y Desarrollo de
Recursos Humanos
5) PASE a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de
Educación y Cultura
6) CUMPLIDO, pase a la Dirección de Educación

2012-11-0001-2059

PABLO ALVAREZ DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA